



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00733722- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Gestión y Planificación de modificación de dedicación en cargo del Sr. Vicedecano, y

CONSIDERADO:

Que mediante RD-2021-731-E-UNC-DEC#FA se resolvió retribuir las funciones al Vicedecano Lic. Carlos Federico SAMMARTINO, legajo N° 80.738, con un cargo de Vicedecano de Facultad tiempo completo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Vicedecano Lic. Carlos Federico SAMMARTINO, legajo N° 80.738, en un cargo de Vicedecano de Facultad Dedicación Exclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1° de noviembre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023 y mientras duren las funciones asignadas mediante RHCD-2021-191-E-UNC-DEC#FA, dejando sin efecto lo resuelto mediante RD-2021-731-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Transformar interinamente a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y mientras duren las funciones asignadas mediante RHCD-2021-191-E-UNC-DEC#FA, el cargo que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo a transformar	Cargo a crear
Carlos Federico SAMMARTINO	80.738	Vicedecano de Facultad Dedicación Exclusiva	Profesor Titular Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 3°: Asignar a la mencionada autoridad, una suma mensual, en concepto de asignación complementaria, con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe por el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y mientras duren las funciones asignadas mediante RHCD-2021-191-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: La autoridad citada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y

deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación.